



CONVOCATORIA AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 2026

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución, el cual se desarrolla en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación.

Esta convocatoria se contextualiza en la Resolución Rectoral 0232 del 21 de junio de 2021 por la cual se crea y reglamenta el Programa de Auxiliares de Investigación.

1. OBJETIVO

El propósito de la convocatoria es vincular a estudiantes de pregrado con el fin de fomentar una cultura investigativa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid a través de actividades enmarcadas en el Sistema SCTel.

DIRIGIDA A:

Estudiantes pertenecientes a los semilleros de investigación o a los Grupos de Investigación Institucionales y coinvestigadores de proyectos activos en el SCTel.

2. CUANTÍAS

El presupuesto asignado por la institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria es de \$350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos).

El Consejo de Investigación mediante Acta No. 05 del 02 de junio de 2021 ratifica valor de la hora para los estudiantes auxiliares de investigación en un 80% del valor básico de la hora cátedra categoría tecnólogos de 0 – 3 años, por lo tanto, para la vigencia 2026 el valor de la hora para estos estudiantes es \$20.132

2.1. Actividades financieras

- Apoyo a labores administrativas de grupos de investigación (catalogados por Minciencias), que incluye la actualización permanente de los sistemas de información que soporta la investigación a nivel nacional e institucional (CvLAC, GrupLAC, PoliInvestiga) y el desarrollo de las líneas de investigación de los grupos. Con una asignación máxima de ocho (8) horas por semana.
- Apoyo a labores administrativas en la Dirección de Investigación y Posgrados. Con una asignación máxima de catorce (14) horas por semana.
- Investigadores principales o coinvestigadores de proyectos activos en el SCTel. Con una asignación máxima de dieciocho (18) horas por semana.



3. REQUISITOS

3.1	<p>La solicitud del auxiliar deberá ser digitada en la plataforma UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación del estudiante, radicada en el sistema de gestión documental SGD Mercurio, emitida y firmada por el Director del Grupo de Investigación o el docente administrador del proyecto en ejecución.• Certificado de matrícula u horario vigente expedido por la oficina de Admisiones que lo acredite como estudiante activo en la institución.• Plan de Actividades del estudiante enmarcado en las actividades y responsabilidades de las funciones (Anexo1).• Para el caso de investigador principal o coinvestigadores de proyectos activos en el SCTel se debe diligenciar el formato FIN18 (Anexo 2).• Diligenciar el formato FFN45 (Anexo 3). El estudiante, al momento de la afiliación, debe contar, preferiblemente, con una cuenta de ahorros de Bancolombia, mecanismo definido por la Institución para la realización de los pagos. No se aceptan cuentas a nombre de terceras personas. Si su cuenta es de otra entidad bancaria, debe consultar si es procedente el pago en esa entidad (adjuntar certificado de cuenta bancaria).
3.2	Ser estudiante miembro activo de un semillero de investigación o grupo de investigación
3.3	El grupo de investigación deberá estar clasificado o reconocido en el InstituLAC en el marco de la última convocatoria de Minciencias.
3.4	Los grupos de investigación pueden solicitar auxiliares de investigación, en igual proporción a la cantidad de grupos fusionados, aprobados por Consejo de Investigación.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del estudiante o del docente investigador o del grupo de investigación en la convocatoria o del proyecto sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- No cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- No podrán realizar la solicitud los docentes (investigadores o coinvestigadores) que se encuentren en comisión de estudios de tiempo completo, ni año sabático sino se encuentra dentro del plan de sabático aprobado por el Consejo Directivo.
- No podrán participar en la convocatoria los estudiantes o los profesores (investigadores o coinvestigadores) con productos no conformes dentro del SCTel institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son: Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos o Investigaciones no finalizadas.
- Toda la información manifestada por los solicitantes y los documentos entregados se presumen veraces, no obstante, el Consejo de Investigación y la Dirección de Investigación y Posgrados



se reservan el derecho a realizar las verificaciones correspondientes; en caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el estudiante será retirado e inhabilitado del proceso y el Consejo de Investigación informará a las instancias administrativas y jurídicas sobre esta situación.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Fecha de apertura de la convocatoria	02 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Fecha de cierre de la convocatoria	09 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Verificación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes aspirantes	12 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Informe de resultados cumplimiento de requisitos. Se notificará a través de correo electrónico institucional	13 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Envío de listado para inicio de contratación a la Dirección de Bienestar Institucional e interacción social	16 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Los directores de los grupos de investigación seleccionarán a los estudiantes auxiliares que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Para los auxiliares de proyectos de investigación se seleccionarán acorde al acta de compromiso del proyecto donde se pretende vincular FIN03.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

Al finalizar el período de contratación del auxiliar de investigación, el supervisor responsable deberá enviar un Informe de supervisión o interventoría (FLG66: Informe de supervisión, versión vigente en Mejoramiento) a la Dirección de Investigación y Posgrados, de acuerdo al Plan de actividades del auxiliar.

Notas complementarias:

- Los auxiliares de Investigación asignados a los Grupos de Investigación, tienen como



actividad principal la actualización permanente de los sistemas de información que soporta la investigación a nivel nacional e institucional (CvLAC, GrupLAC, PoliInvestiga) y el desarrollo de las líneas de investigación de los grupos.

- Los investigadores principales o coinvestigadores de proyectos activos en el SCTel podrán tener vinculación durante un máximo de 10 (diez) meses consecutivos.
- Inhabilidad. Los estudiantes que reciben beneficio como auxiliares de docencia no puede ser auxiliares de investigación. Un estudiante no puede recibir dos beneficios al mismo tiempo.
- En caso de requerir cambio de auxiliar de investigación, por distintas condiciones del estudiante, el docente podrá realizar, con la debida argumentación, la solicitud a través de la plataforma Universitas XXI Investigación, para verificación y autorización de la Coordinación de Investigación.

Leidy Carolina Toloza Rivera

Vicerrectora de Docencia e Investigación
Directora (E) de Investigación y Posgrados
Presidenta del Consejo de Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Anny Quiceno Suarez	Anny Quiceno Suarez	29/01/2026
Revisó	Luzman Petro Salgado	Luzman Petro Salgado	29/01/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		